

**ACUERDO 6/2015, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE DEJA DE SURTIR EFECTOS EL PUNTO SEPTIMO DEL DIVERSO ACUERDO 3/2015.**

El Tribunal Superior Agrario, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 8°, fracciones VI y XI, de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 27 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios; y

**CONSIDERANDO**

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 8°, fracciones VI y XI, de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 27 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, es atribución del Tribunal Superior Agrario establecer medidas administrativas que sirvan para simplificar la expedita y honesta impartición de la justicia agraria.

Que en el Acuerdo 3/2015, se dispuso lo necesario para cubrir el considerable número de ausencias definitivas de Magistrados Numerarios Titulares de Tribunales Unitarios, asignando de manera transitoria una segunda sede de adscripción a los Magistrados y Magistradas señaladas en el propio acuerdo.

Que al adscribir Magistrado Titular en el Distrito cuarenta y nueve, con sede en Cuautla Estado de Morelos, resulta innecesario que la Magistrada del Tribunal Unitario del Distrito cuarenta y siete con sede en la Ciudad y Estado de Puebla, continúe asignada como Magistrada Titular de segunda sede transitoria.

En tal virtud, una vez analizadas las consideraciones en mención, con fundamento en los preceptos legales citados, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Deja de surtir efectos el Punto Séptimo del Acuerdo 3/2015, que resolvió asignar a la Magistrada Titular del Distrito cuarenta y siete con sede en la Ciudad y Estado de Puebla, como Magistrada Titular en segunda sede de adscripción transitoria, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito cuarenta y nueve con sede en la Ciudad de Cuautla, Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día dieciséis de abril de dos mil quince y deberá ser publicado en los estrados del Tribunal Superior, de los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos de que se trata, la página web del Tribunal Superior Agrario y el Boletín Judicial Agrario.

Así por unanimidad de votos, lo aprobó el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión del día quince de abril de dos mil quince, firman los Magistrados Numerarios Licenciados Luis Ángel López Escutia, Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Odilisa Gutiérrez Mendoza, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple la ausencia permanente de Magistrado Numerario, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

Lic. Luis Ángel López Escutia

**Magistradas**

Maribel Méndez De Lara  
Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara

Mtra. Odilisa Gutiérrez Mendoza

Lic. Carmen Laura López Almaraz

**El Secretario General de Acuerdos**

Lic. Jesús Anlén López